

Honorable Ayuntamiento de
Venustiano Carranza, Puebla
administración 2025-2027

**Manual de Organización y
Procedimiento de
Dirección de
Grupos Vulnerables
Discapacidad y Jóvenes**

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de los derechos humanos y la equidad social, los grupos vulnerables representan sectores de la población que enfrentan barreras estructurales, sociales y económicas que limitan su pleno desarrollo. Entre estos grupos destacan las personas con discapacidad y los jóvenes, quienes requieren atención diferenciada y estrategias específicas para garantizar su inclusión, participación activa y bienestar.

Las personas con discapacidad enfrentan desafíos que van desde la accesibilidad física y comunicacional hasta la discriminación y la exclusión laboral. Su vulnerabilidad se acentúa cuando no se reconocen sus capacidades ni se promueven entornos inclusivos que respeten su autonomía y dignidad.

Por otro lado, los jóvenes, especialmente aquellos en contextos de pobreza, violencia o falta de oportunidades educativas y laborales, se encuentran en una etapa crítica de formación personal y profesional. Su vulnerabilidad puede traducirse en riesgos como la deserción escolar, el desempleo, la migración forzada o el involucramiento en dinámicas sociales adversas.

Este manual reconoce la importancia de implementar procedimientos operativos que promuevan la inclusión, el respeto y la atención integral de estos grupos. A través de acciones coordinadas, se busca fortalecer su participación en los procesos comunitarios, institucionales y gubernamentales, contribuyendo así a una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

II. OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos y procedimientos específicos que garanticen la atención integral, inclusiva y equitativa para personas con discapacidad y jóvenes en situación de vulnerabilidad, promoviendo su desarrollo social, educativo, económico y emocional, con enfoque de derechos humanos, igualdad de oportunidades y accesibilidad.

II. CULTURA ORGANIZACIONAL

Visión: Construir un municipio inclusivo, equitativo y participativo, donde las personas con discapacidad y los jóvenes sean reconocidos como agentes de transformación social. Aspiramos a establecer entornos libres de discriminación y con igualdad de oportunidades, donde se respete la diversidad y se fomente el empoderamiento de todos los grupos vulnerables, fortaleciendo el tejido comunitario y generando condiciones sostenibles para su desarrollo integral

Misión: Promover la inclusión, el respeto y la protección de los derechos de los grupos vulnerables, específicamente personas con discapacidad y jóvenes, a través de procedimientos operativos eficaces, sensibles y sostenibles. Se busca generar entornos accesibles y equitativos que impulsen su desarrollo integral, participación activa y autonomía, fortaleciendo así el tejido social y fomentando una cultura de justicia e igualdad dentro del municipio de Venustiano Carranza, Puebla.

Valores:

HONRADEZ
VOCACIÓN DE SERVICIO
LEGALIDAD
TRANSPARENCIA
RESPECTO
LEALTAD
IMPARCIALIDAD
RESPONSABILIDAD
INTEGRIDAD

TOMADO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA; ADMINISTRACIÓN
2025-2027.

III. MARCO JURIDICO-ADMINISTRATIVO

LEY O NORMATIVA FEDERAL	DOF	DOF
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	05/02/1917	15-04-2025
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	11/06/2002	20-05-2021
Código Federal de Procedimientos Civiles.	24/02/1943	07-06-2021
Código Nacional de Procedimientos Penales.	05/03/2014	16-12-2024
Código Penal Federal.	14/08/1931	16-07-2025

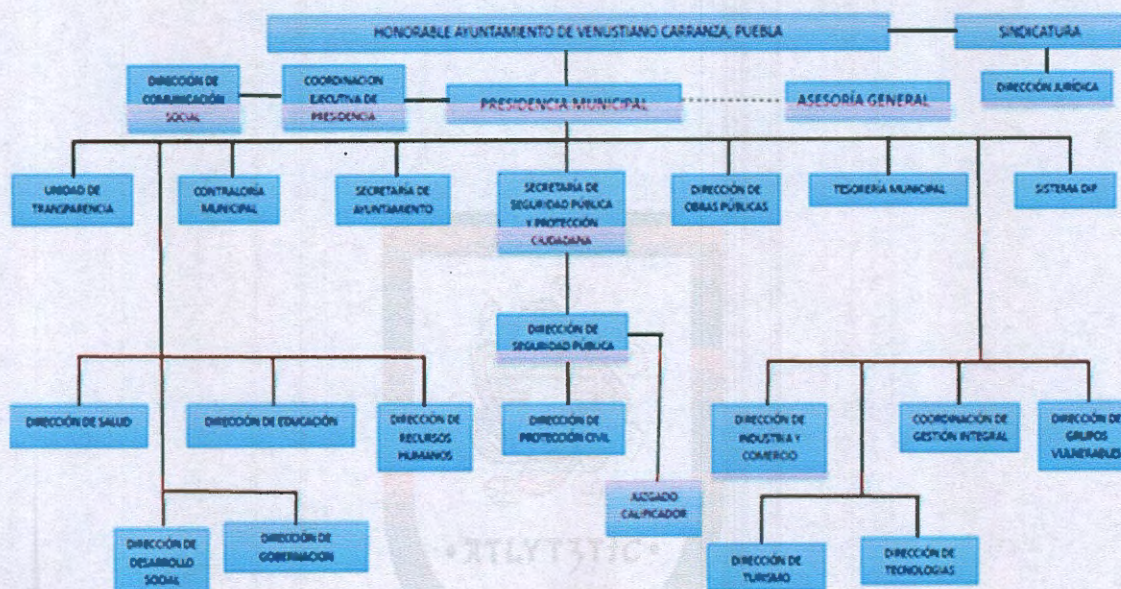
LEY O NORMATIVA ESTATAL	DOF	DOF
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.	02/10/1917	05/06/2025
Ley de Transparencia y Acceso la Información Pública del Estado de Puebla.	04/05/2016	20/02/2025
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.	29/06/1984	02/12/2020
LEY O NORMATIVA MUNICIPAL	POE	POE
Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla	23-03-2001	02-02-2024
Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027	23-05-2025	15-10-2027
Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Venustiano Carranza, Puebla.	13-05-2025	15-10-2025
Código de Ética de los Servidores Públicos Municipales de Venustiano Carranza, Puebla.	13-05-2025	15-10-2027
Código de Conducta de los Servidores Públicos Municipales de Venustiano Carranza, Puebla.	13-05-2025	15-10-2027

IV. ESTRUCTURA ORGANICA

NOMBRE DEL CARGO	NO. DE PLAZAS
Regidor de Grupos Vulnerables, Discapacidad y Jovenes	1
Director de Grupos Vulnerables, Discapacidad y Jovenes	1
Auxiliar administrativo de Grupos Vulnerables, Discapacidad y Jovenes	1

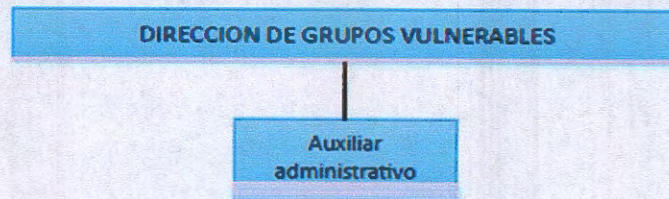
ORGANIGRAMA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA PUEBLA.

ADMINISTRACION 2025-2027



Aprobada en sesión de cabildo extraordinaria de fecha 23 de mayo de 2025.

ORGANIGRAMA

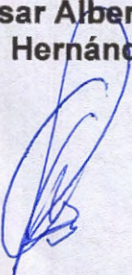


Organigrama de la Dirección del departamento de Grupos Vulnerables, Discapacidad y Jovenes

Directorio

Puesto	Correo electrónico
Director	gruposvulnerables@2527gmail.com
Auxiliar administrativo	gruposvulnerables@2527gmail.com
Domicilio	16 de septiembre S/N colonia centro, Venustiano Carranza, Puebla.
Teléfono	746 8810766

Manual de Organización y Procedimientos

AUTORIZACIONES	
C. Cesar Alberto Reyes Hernández  Director de Grupos Vulnerables Discapacidad y Jóvenes	

V. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

Título Del Puesto	Director
Unidad Administrativa	Dirección de Grupos Vulnerables Discapacidad y Jóvenes.
Área de Adscripción	Presidencia Municipal
A Quien Reporta	Presidencia Municipal
A Quien Supervisa	Auxiliar Administrativo
Número de personas en el cargo	1

Requerimientos de puesto.

Escolaridad	Lic. Psicología.
Experiencia	3 años
Conocimientos básicos	• Teorías del desarrollo humano • Procesos psicológicos básicos • Evaluación y diagnóstico psicológico • Ética profesional y confidencialidad
Habilidades	Habilidad verbal y escrita, facilidad de expresión, coherente, organización, toma de decisiones, disponibilidad de tiempo, conocimientos básicos en computación.

Descripción General del Puesto:

Planear y organizar las actividades referentes a la sociedad, así como la atención y canalización de las solicitudes hechas al área por la ciudadanía, promoviendo el desarrollo de una gestión eficiente para la comunidad, atendiendo y resolviendo de forma rápida, personal y humana los asuntos de la población, en coordinación con el ayuntamiento.

Funciones:

Diagnóstico psicosocial comunitario

- Identificar condiciones de riesgo, exclusión o vulnerabilidad en población infantil, juvenil, adulta mayor y personas con discapacidad.
- Elaborar informes que vinculen datos psicológicos con determinantes sociales.

Diseño y coordinación de programas de atención

- Crear estrategias de intervención psicoeducativa, emocional y social para grupos vulnerables.
- Coordinar campañas de prevención (violencia, adicciones, salud mental, discriminación).

Gestión institucional y vinculación intersectorial

- Articular acciones con DIF, salud, educación, seguridad pública y organizaciones civiles.
- Representar al municipio en mesas de trabajo estatales o federales sobre inclusión y derechos humanos.

Título Del Puesto	Auxiliar Administrativo
Unidad Administrativa	Dirección de Grupos Vulnerables Discapacidad y Jóvenes.
Área De Adscripción	Presidencia Municipal
A Quien Reporta	Director
A Quien Supervisa	N/A
Número De Personas En El Cargo	0

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO

Escolaridad	Preparatoria
Experiencia	No aplica
Conocimientos básicos	Conocimiento en área administrativa.
Habilidades	Trabajo en equipo y facilidad de palabra

Descripción de puesto Descripción General del Puesto: • Apoyo para llevar a cabo actividades administrativas que beneficien al área grupos vulnerables
Funciones: • Dar seguimiento y solución a las peticiones y solicitudes que se reciban dentro del área.

VII ATRIBUCIONES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 102, 103, 104 y 107

Ley de Planeación, Artículo 13

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, Artículos, 13,14

Ley Orgánica Municipal, Artículos 78 fracción VII, 91 fracciones I, LI, 104,105, 106, 107, 108, 109, 110, 112.

LEY PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA

Artículo 4

Define principios rectores. Las fracciones relevantes incluyen:

- I. Promover la difusión y conocimiento de los valores, principios y derechos constitucionales
- II. Promoción de la igualdad de oportunidades.
- XI. Atención prioritaria a grupos vulnerables.
- XIX. Participación activa de las personas con discapacidad en el diseño de políticas públicas.

Artículo 6

Establece las obligaciones del Estado. Destacan:

- V. Impulsar programas de atención integral para personas con discapacidad.
- VI. Promover la accesibilidad en espacios públicos.
- VIII. Fomentar la participación de personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas y recreativas.

VIII FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 3, 4, 26 y 123.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 19.

Ley Orgánica Municipal en su Bando de Policía y Gobierno, que es el documento normativo local aprobado por el Cabildo. Aunque no siempre menciona explícitamente "grupos vulnerables", sí establece principios de inclusión, asistencia social y protección ciudadana.

La Dirección de Grupos Vulnerables del Municipio de Venustiano Carranza, Puebla, tiene como objetivo fundamental ejecutar, coordinar y supervisar todas las acciones pertinentes en favor de los sectores de la población que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Esta labor se realiza en estricto apego a los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley Orgánica Municipal y el Bando de Policía y Gobierno vigente.

Entre los grupos prioritarios se encuentran las niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres en situación de violencia, comunidades indígenas, personas en situación de pobreza extrema y cualquier otro sector que, por sus condiciones sociales, económicas, físicas o culturales, requiera atención especializada y protección institucional.

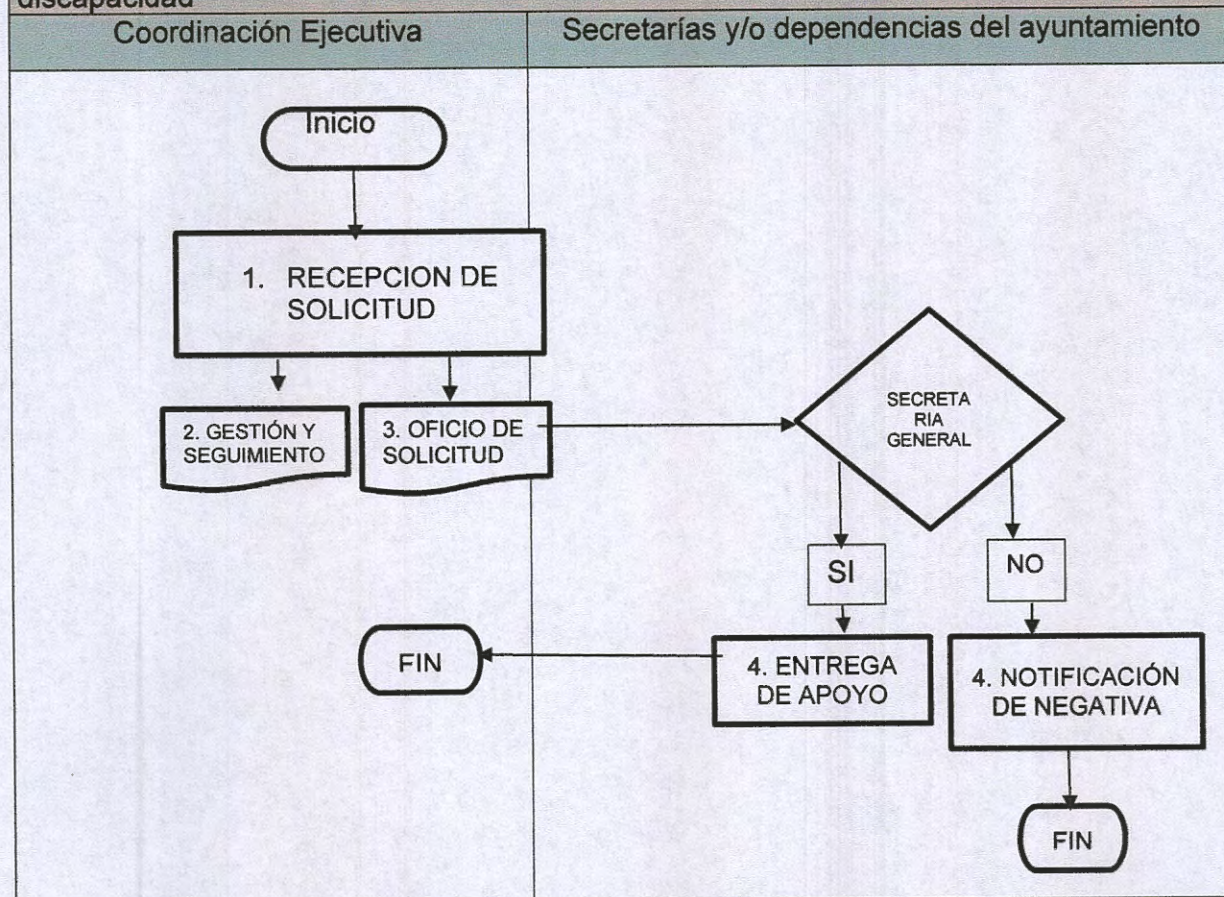
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE COORDINACIÓN EJECUTIVA	CLAVE:GVDJ/MVC/ 25-27
		FECHA DE ELABORACIÓN: 23/05/25
		REVISION:01

Nombre del procedimiento	Gestión de material de discapacidad
Objetivo	Gestionar y dar resultados a la ciudadanía
Fundamento legal	Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla, Artículo 6, fracción V.
Políticas de operación	1. El área garantizará el acceso equitativo a servicios médicos, terapéuticos, psicológicos, educativos y sociales para personas con discapacidad, priorizando la entrega de ayudas técnicas y la rehabilitación integral. 2. Se promoverá la participación activa de jóvenes en situación de vulnerabilidad en actividades comunitarias, educativas, culturales y laborales. 3. La entrega de apoyos funcionales (ayudas técnicas, materiales ortopédicos, adaptaciones) se realizará mediante procesos documentados, con estudio socioeconómico, diagnóstico médico y registro institucional. Se garantizará trazabilidad, equidad y transparencia en la asignación.
Tiempo promedio de gestión	48 horas

Descripción del Procedimiento: Coordinar y dar seguimiento a las solicitudes

Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Director: Cesar Alberto Reyes Hernández	1	Recibir solicitudes y canalizar al área de secretaria municipal para su seguimiento	oficio	1
Director de grupos vulnerables discapacidad y jóvenes	2	Dar seguimiento y gestión a las solicitudes recibidas en tiempo y forma.	oficio	1
Director de Grupos Vulnerables, Discapacidad y Jovenes	3	Verificar y realizar los oficios correspondientes	oficio	
Director de Grupos Vulnerables, Discapacidad y Jovenes	4	Notificación de respuesta		

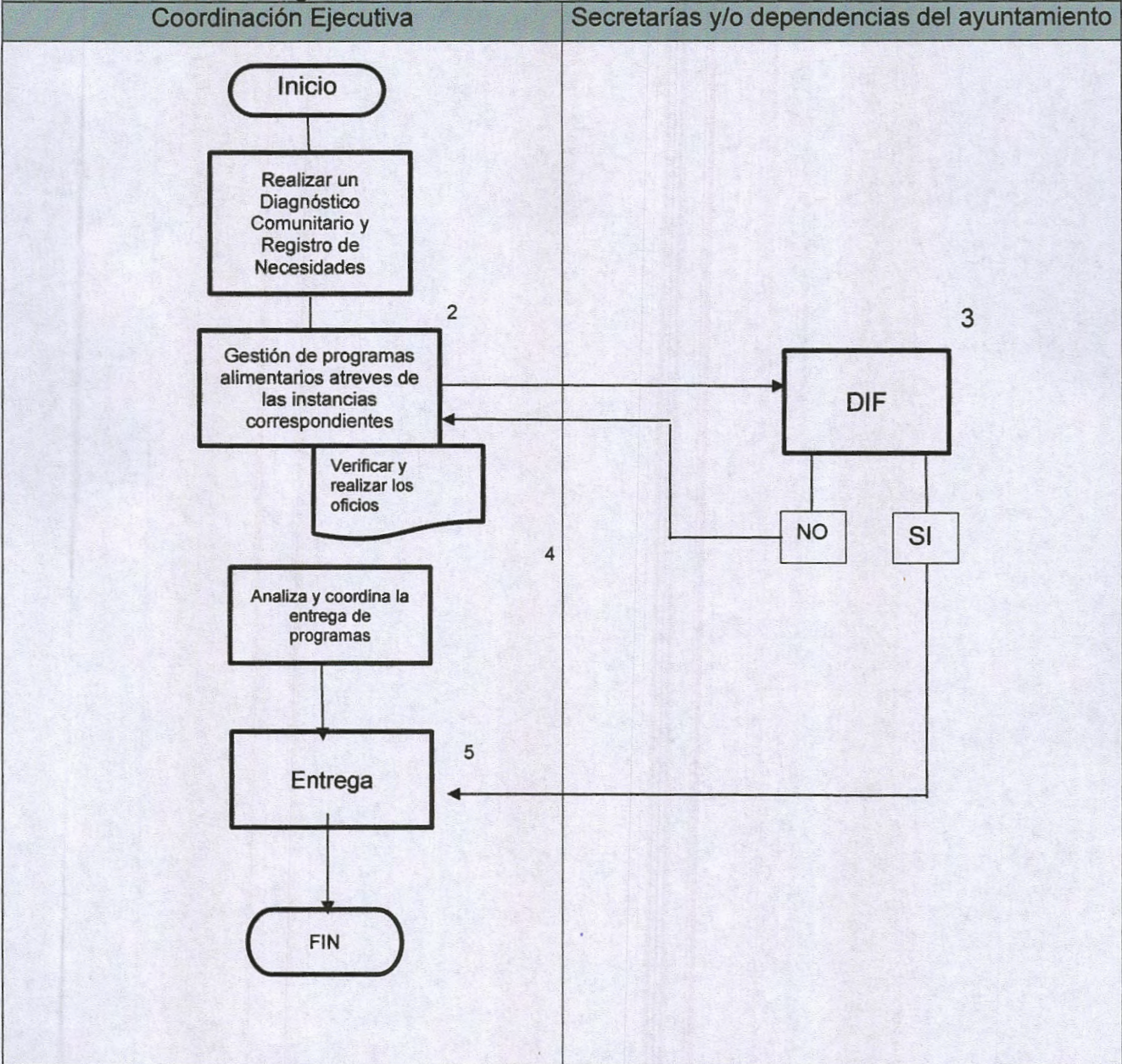
Diagrama de Flujo: Coordinar y dar seguimiento para la entrega de material de discapacidad



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GRUPOS VULNERABLES DISCAPASIDAD Y JOVENES	CLAVE: GVDJ/MVC/ 25-27
		FECHA DE ELABORACIÓN: 23/05/25
		REVISION:01

Nombre del procedimiento	Gestión de programas alimentarios
objetivo	Gestionar programas alimentarios para personas vulnerables, discapacitados y jóvenes
Fundamento legal	Reglas de Operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad (SEDIF Puebla)
Políticas de operación	La dirección de grupos vulnerables será la encargada de hacer oficios correspondientes al área del DIF municipal para gestionar y dar una respuesta favorable
Tiempo promedio de gestión	30 días hábiles

Descripción del Procedimientos Coordinar informe de Gobierno Municipal que integra los resultados alcanzados en el año de gestión				
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Director de Grupos Vulnerables, Discapacidad y Jovenes	1	Diagnóstico Comunitario y Registro de Necesidades	oficio de gestión	1
Director de Grupos Vulnerables, Discapacidad y Jovenes	2	Gestión de programas alimentarios atreves de las instancias correspondientes	Oficio de gestión	
Director de Grupos Vulnerables, Discapacidad y Jovenes		Verificar y realizar los oficios correspondientes	Oficio de gestión	
Director de Grupos Vulnerables, Discapacidad y Jovenes		Notificación de respuesta	Oficio de gestión	

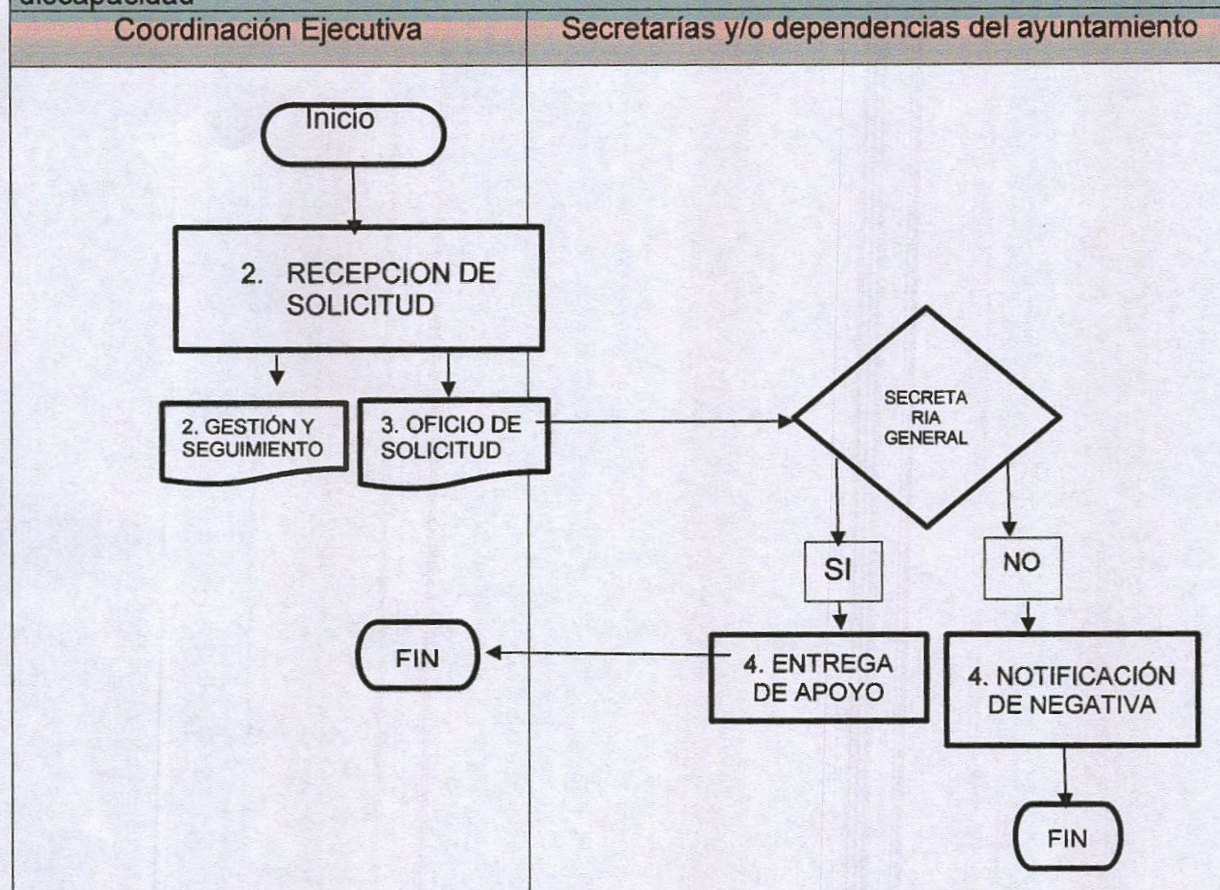


	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE COORDINACIÓN EJECUTIVA	CLAVE: GVDJ/MVC/ 25-27/COORD.EJEC/03
		FECHA DE ELABORACIÓN: 23/05/25
		REVISION:01

Nombre del procedimiento	Diseñar eventos sociales inclusivos
Objetivo	Dar seguimiento e involucrar a todos los grupos de vulnerabilidad
Fundamento legal	Ley Orgánica Municipal
Políticas de operación	• Planeación de actividades de inclusión social • Presupuesto para dichas actividades
Tiempo promedio de gestión	2 meses

Descripción del procedimiento de Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal para la Gestión Municipal				
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
director	1	Solicitud de actividades para realización de eventos del área de grupos vulnerables	Oficio	1
auxiliar	2	Elaboración de solicitudes al área de secretaría y tesorería para la gestión del presupuesto para dicho evento	Reporte	1

Diagrama de Flujo: Coordinar y dar seguimiento para la entrega de material de discapacidad



Glosario:

Inclusión: Proceso que garantiza la participación plena y equitativa de todos los grupos sociales.

Accesibilidad: Condiciones que permiten el uso seguro y autónomo de espacios, servicios y tecnologías.

Interseccionalidad: Reconoce cómo factores como género, discapacidad y edad se cruzan y afectan la vulnerabilidad.

Empoderamiento: Estrategias para fortalecer capacidades, autonomía y liderazgo en poblaciones vulnerables.

Participación Ciudadana: Derecho y práctica de involucrarse en decisiones públicas, especialmente relevante para jóvenes.

Barreras Sociales: Obstáculos culturales, económicos o institucionales que limitan el acceso a derechos.

Capacidades Diferentes: Enfoque que valora la diversidad funcional sin centrarse en la limitación.

Protección Social: Conjunto de políticas públicas que garantizan bienestar y seguridad a poblaciones en riesgo.

Juventud: Etapa entre la adolescencia y adultez, con derechos, potencial y necesidades específicas.

Estigma: Percepción negativa que discrimina o excluye a personas por su condición o identidad.

Adaptación Razonable: Modificaciones necesarias para garantizar igualdad de condiciones a personas con discapacidad.

Vulnerabilidad: Condición de riesgo frente a exclusión, violencia o falta de acceso a derechos básicos.